



Informe Financiero

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 4.808 QUE REFORMA LA LEY SOBRE EL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, ESTABLECIENDO UN CATASTRO NACIONAL DE MORTINATOS Y FACILITANDO LA INDIVIDUALIZACIÓN Y LA SEPULTACIÓN DE ÉSTOS.

Mensaje N° 099-366

I. Antecedentes

Este proyecto establece un catálogo que permite a los progenitores de los seres humanos en gestación muertos antes de nacer individualizar bajo un nombre a aquella criatura fallecida.

El proyecto contiene tres artículos. El artículo 1°, reconoce la facultad de los progenitores para inscribir a sus hijos mortinatos en un catastro especial y voluntario, el que será llevado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI). La inscripción en este catálogo no tiene efecto patrimonial ni sucesorio alguno. En el artículo 2°, el proyecto ofrece definiciones técnicas. El artículo 3° introduce un nuevo artículo a la Ley N° 4.808 que Reforma la ley sobre el Registro Civil, creando un catastro nacional, especial, y de carácter voluntario, en el cual se inscribirá a los mortinatos a petición del o los progenitores.

Finalmente, el proyecto contiene dos disposiciones transitorias. La primera tiene por objeto permitir a toda persona que cuente con un certificado médico de defunción, extendido con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, solicitar la inscripción del mortinato. La segunda disposición transitoria establece un plazo de 6 meses para la adecuación normativa de los reglamentos correspondientes.

II. Efecto de la indicación sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de ley no representa un costo adicional para el Servicio de Registro Civil e Identificación, toda vez que solo incorpora un catastro en los servicios digitales que ya tiene el servicio. Las funciones relacionadas con el citado catastro se asumirán con el personal actual, sin incidir en sus remuneraciones por ello.

De acuerdo a lo anterior, la presente indicación no irroga un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 108 GG
I.F. N°137/14.08.2018



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

